

ESPAÑOL

Sobre las divisiones del derecho (1ª parte)

1 Nos preguntamos, en primer lugar, si el derecho se divide
2 convenientemente en derecho natural y derecho positivo.
3 Respondemos mediante una distinción, porque, siendo el
4 derecho lo mismo que lo justo, conviene tener en cuenta
5 que justo se toma en dos sentidos. En un primer sentido, se
6 dice justo aquello que por su misma naturaleza es igual, co-
7 mo, por ejemplo, si he recibido un préstamo de cien euros,
8 que devuelva la misma cantidad. Esto es por su naturaleza
9 igual y justo y adecuado al otro. Y, de este modo, por su
10 naturaleza es justo que el padre eduque al hijo y que el hijo
11 obedezca al padre. Sea ésta la primera conclusión: en este
12 sentido lo justo por su propia naturaleza se denomina
13 derecho natural.
14
15 En otro sentido, justo es lo que es igual por la determina-
16 ción de una ley o por un pacto privado, y no por su propia
17 naturaleza; como, por ejemplo, cuánto hay que pagar por
18 un mueble o una casa, y por el trabajo de un día, etc.; no
19 es algo determinado por su propia naturaleza sino por un
20 pacto. En este sentido, lo justo se denomina derecho
21 positivo y humano (segunda conclusión); unas veces consta
22 por un pacto humano privado, otras por un pacto público,
23 que se llama ley.

Vitoria, F. de. Texto adaptado de la obra La justicia. Madrid: Tecnos. 2001.

01. El texto (1-23) que acabas de leer

- A) establece los parámetros de la ley.
- B) define lo que es justo e injusto.
- C) versa sobre los pactos privados y sus implicaciones.
- D) fundamenta el derecho natural y positivo.
- E) pone las bases de la educación en la sociedad.

02. Según el autor del texto (1-23), dice respecto al derecho natural

- A) cumplir lo que determina la ley.
- B) pactar algo.
- C) ajustar cuentas con un trabajador.
- D) ser honesto.
- E) lo justo por su propia naturaleza.

03. Según el autor del texto (1-23), dice respecto al derecho positivo

- A) la obediencia de los hijos.
- B) lo que determinan las leyes o los pactos.
- C) todo lo que es humanamente razonable.
- D) devolver un favor.
- E) la educación que los padres proporcionan a sus hijos.

04. El español es una lengua de perfil tónico grave. Eso quiere decir que la mayor parte de las palabras tónicas españolas recibe el acento prosódico, o inflexión de la voz,

- A) en la última sílaba.
- B) en la penúltima sílaba.
- C) en la sílaba esdrújula.
- D) en la sílaba aguda.
- E) en la sílaba átona.

05. En el texto (1-23) hay muchos vocablos transcritos con “c” y “z”, letras españolas que vehiculan diversos sonidos. ¿Qué grupo de palabras contiene esas dos letras transmitiendo un mismo y único sonido?

- A) Convenientemente, distinción, obedezca, cuenta.
- B) Naturaleza, como, cien, cantidad.
- C) Veces, naturaleza, cien, determinación.
- D) Pacto, cuánto, casa, distinción.
- E) Adecuado, obedezca, conclusión, determinación.

06. Las demás personas del presente de indicativo de la forma pronominal nos preguntamos (1) se conjugan así:

- A) Yo me pregunto, tú te preguntas, él se pregunta, vosotros os preguntáis, ellos se preguntan.
- B) Yo me pregunto, tú te preguntas, él se pregunta, vosotros vos preguntais, ellos se preguntam.
- C) Yo me pregunto, tú te preguntas, él se pregunta, vosotros os preguntáis, ellos se preguntan.
- D) Yo pregunto-me, tú preguntas-te, él pregunta-se, vosotros preguntai-vos, ellos preguntam-se.
- E) Yo pregunto a mim, tú preguntas a tí, él pregunta a se, vosotros preguntais a vós, ellos preguntam a se.

07. ¿Qué grupo de palabras del texto (1-23) está silábicamente bien dividido?

- A) Pre.gun.ta.mos, de.re.cho, con.ve.ni.en.te.men.te, me.di.an.te, si.en.do.
- B) Con.vie.ne, a.que.llo, i.gual, de.vuel.va, a.de.cua.do.
- C) O.be.de.zca, con.clu.si.ón, de.ter.mi.na.ci.ón. pac.to, con.sta.
- D) Mu.e.ble, de.ter.mi.na.do, sen.ti.do, a.de.cu.a.do, a.que.llo.
- E) Res.pon.de.mos, me.di.an.te, e.jem.plo, prés.ta.mo.

08. Juan, un estudiante de 14 años, y su padre, tras leer el período “Y, de este modo, por su naturaleza, es justo que el padre eduque al hijo y que el hijo obedezca al padre” (9-11), deciden aconsejarse mutuamente. Escoge la única respuesta correcta.

- A) – Juan, obedecedme, no ignoras mis consejos; – Papá, educadme, no te omites.
- B) – Juan, obedézcame, no ignora mis consejos; – Papá, educadme, no te omites.
- C) – Juan, obedéceme, no ignores mis consejos; – Papá, edúcame, no te omitas.
- D) – Juan, obedézcome, no ignores mis consejos; – Papá, educadme, no te omitas.
- E) – Juan, obedézcame, no ignoras mis consejos; – Papá, edúqueme, no te omitase.

09. En el mismo período anterior, si tuviéramos que transformar en voz pasiva el conjunto que el padre eduque al hijo y que el hijo obedezca al padre (10-11), lo haríamos así:

- A) Que el padre sea educado por el hijo y que el hijo sea obedecido por el padre.
- B) Que el hijo sea obedecido por el padre y que el padre sea educado por el hijo.
- C) Que el padre sea obedecido por el hijo y que el hijo sea obedecido por el padre.
- D) Que el padre sea obedecido y educado por el hijo.
- E) Que el hijo sea educado por el padre y que el padre sea obedecido por el hijo.

10. Para terminar la reflexión sobre el período observado en las dos preguntas anteriores, indagamos lo siguiente: ¿Cuál es la constitución de los conjuntos o sintagmas “al hijo” (10) y “al padre” (11) y qué función desempeñan?

- A) Son dos sintagmas nominales, compuestos de una preposición, un artículo y un sustantivo, que desempeñan la función de complemento regido de eduque y obedezca respectivamente.
- B) Son dos sintagmas verbales, compuestos de una preposición, un artículo y un sustantivo, que desempeñan la función de complemento agente de eduque y obedezca respectivamente.
- C) Son dos sintagmas nominales, compuestos de una conjunción, un artículo y un sustantivo, que desempeñan la función de complemento paciente de eduque y obedezca respectivamente.
- D) Son dos sintagmas nominales, compuestos de una preposición, un artículo y un sustantivo, que desempeñan la función de complemento directo de eduque y obedezca respectivamente.
- E) Son dos adverbiales nominales, compuestos de una preposición, un artículo y un sustantivo, que desempeñan la función de complemento indirecto de eduque y obedezca respectivamente.

Sobre las definiciones del derecho (2ª parte)

- 24 Acerca de este tema, se plantea la siguiente cuestión. En
 25 primer lugar, qué es el derecho natural, porque, si sabe-
 26 mos esto, nos quedará claro qué es el derecho positivo,
 27 puesto que todo derecho distinto del natural es positivo.
 28 En efecto, se llama positivo porque procede de algún
 29 consenso. Aquí, en primer lugar, hablamos de justo
 30 indistintamente, bien se tome por la ley, bien por la misma
 31 cosa justa.
 32
 33 Se responde, por consiguiente, que los especialistas
 34 afirman ordinariamente que es lo mismo derecho natural
 35 que derecho necesario; es decir, el derecho natural es
 36 aquel que es necesario, en cuanto no depende de voluntad
 37 alguna. Y el que depende de la voluntad o del beneplácito
 38 de los hombres se denomina positivo.

Vitoria, F. de. Texto adaptado de la obra *La justicia*. Madrid: Tecnos. 2001.

11. Tras leer la segunda parte del texto (24-38) de Francisco de Vitoria queda claro que

- A) tenemos que ser justos.
 B) el derecho natural y positivo no son necesarios sino que dependen de la voluntad o del beneplácito de los hombres.
 C) el derecho natural y positivo son ambos necesarios.
 D) el derecho positivo es necesario y el natural depende de la voluntad o beneplácito de los hombres.
 E) el derecho natural es necesario y el positivo depende de la voluntad o del beneplácito de los hombres.

12. Palabras clave son sustantivos que sintetizan un texto. ¿Cuál es el único conjunto de palabras clave que sintetiza el mensaje de las dos partes del texto (1-38)?

- A) Justicia, ley, voluntad, pactar.
 B) Derecho, educación, naturaleza, adecuar.
 C) Derecho, justicia, necesidad, consenso.
 D) Especialistas, derecho, convenir, conclusión.
 E) Dividir, denominación, derecho, educación.

13. ¿Cuál es el único esquema que refleja el contenido cognitivo conceptual y referencial de las dos partes del texto (1-38)?

NOTA.

La flecha (→) transmite la idea de implicación sencilla. **Ejemplo:** Si una persona come, se alimenta (comida → alimento).

La flecha doble (↔) transmite la idea de implicación doble o mutua. **Ejemplo:** Una persona aprueba el examen de acceso a la universidad si, y solamente si, estudia (examen de acceso a la universidad ↔ estudio).

A)

Derecho →	natural ↔	necesidad.
	positivo ↔	consenso.

B)

Derecho →	educación ↔	adecuación.
	naturaleza ↔	

C)

Justicia →	lei ↔	pacto.
	voluntad ↔	

D)

Peritos →	derecho ↔	conclusión.
	conveniencia ↔	

E)

División →	denominación ↔	educación.
	derecho ↔	

14. Señala la opción que destaque correctamente la sílaba tónica de las palabras que la posean.

- A) Se responde, por consiguiente, que los especialistas afirman ordinariamente que es lo mismo derecho natural que derecho necesario.
- B) Se responde, por consiguiente, que los especialistas afirman ordinariamente que es lo mismo derecho natural que derecho necesario.
- C) Se responde, por consiguiente, que los especialistas afirman ordinariamente que es lo mismo derecho natural que derecho necesario.
- D) Se responde, por consiguiente, que los especialistas afirman ordinariamente que es lo mismo derecho natural que derecho necesario.
- E) Se responde, por consiguiente, que los especialistas afirman ordinariamente que es lo mismo derecho natural que derecho necesario.

15. Marca el comentario a las dos partes del texto (1-38) que no contenga errores ortográficos.

- A) El autor explica de modo claro e conciso la diferencia entre derecho natural e positivo, a partir de la definición de ambos términos, de modo que cualquier persona lo entienda perfectamente.
- B) El autor explica de modo claro y conciso la diferencia entre derecho natural y positivo, a partir de la definición de ambos términos, de modo que cualquier persona lo entienda perfectamente.
- C) El autor explica de modo claro y conciso la diferencia entre derecho natural y positivo, a partir de la definición de ambos términos, de modo que cualquier persona lo entienda perfectamente.
- D) El autor explica de modo claro y conciso la diferencia entre derecho natural y positivo, a partir de la definición de ambos términos, de modo que cualquier persona lo entienda perfectamente.
- E) El autor explica de modo claro y conciso la diferencia entre derecho natural y positivo, a partir de la definición de ambos términos, de modo que cualquier persona lo entienda perfectamente.

16. Marca el comentario a las dos partes del texto (1-38) que no contenga errores de puntuación o concordancia.

- A) La mayoría de los especialistas en derecho, suelen expresarse de modo rebuscado u oscuro, por eso llama la atención la claridad y simplicidad con que el autor expone sus pensamientos. ¿No te parece? ¡Ojalá consigas imitarlo!
- B) La mayoría de los especialistas en derecho suele expresarse de modo rebuscado u oscuro, por eso llama la atención la claridad y simplicidad con que el autor expone su pensamiento. ¿No te parece? ¡Ojalá consigas imitarlo!
- C) La mayoría de los especialistas en derecho, suele expresarse de modo rebuscado u oscuro; por eso llama la atención la claridad y simplicidad por medios de las cuales el autor expone su pensamiento. No te parece? ¡Ojalás consigas imitarlo!
- D) La mayoría de los especialistas en derecho suelen se expresar de modo rebuscado u oscuro, por eso llama la atención la claridad y simplicidad de que el autor expone su pensamiento. ¿No te parece? ¡Ojalá consigáis imitarlo!
- E) La mayoría de los especialistas en derecho, suele expresarse de modo rebuscado u oscuro, por eso llama la atención la claridad y simplicidad con que el autor expone sus pensamientos. No te parece? ¡Ojalás consigáis imitarlo!